Parlamento Europeo

2019-2024



Documento de sesión

B9-0267/2022

11.5.2022

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

tras las declaraciones del Consejo y de la Comisión

presentada de conformidad con el artículo 132, apartado 2, del Reglamento interno

sobre las consecuencias sociales y económicas para la Unión de la guerra librada por Rusia en Ucrania: refuerzo de la capacidad de actuación de la Unión (2022/2653(RSP))

Luis Garicano

en nombre del Grupo Renew

RE\1255850ES.docx PE732.304v01-00

B9-0267/2022

Resolución del Parlamento Europeo sobre las consecuencias sociales y económicas para la Unión de la guerra librada por Rusia en Ucrania: refuerzo de la capacidad de actuación de la Unión (2022/2653 (RSP))

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus anteriores Resoluciones sobre Rusia y Ucrania,
- Vista su Resolución, de 7 de abril de 2022, sobre las Conclusiones de la reunión del Consejo Europeo de los días 24 y 25 de marzo de 2022, en particular las últimas novedades en cuanto a la guerra en Ucrania, las sanciones de la Unión contra Rusia y la aplicación de estas¹,
- Vista la Directiva 2001/55/CE del Consejo, de 20 de julio de 2001, relativa a las normas mínimas para la concesión de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas y a medidas de fomento de un esfuerzo equitativo entre los Estados miembros para acoger a dichas personas y asumir las consecuencias de su acogida (Directiva de protección temporal)²,
- Visto el Reglamento (UE) 2022/562 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de abril de 2022, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1303/2013 y (UE) n.º 223/2014 en lo que atañe a la Acción de Cohesión para los Refugiados en Europa (CARE)³,
- Visto el Reglamento (UE) 2020/2221 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de diciembre de 2020, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 1303/2013 en lo que respecta a los recursos adicionales y las disposiciones de ejecución a fin de prestar asistencia para favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y para preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía (REACT-UE)⁴,
- Vista la Declaración de Versalles de 11 de marzo de 2022,
- Vistas las decisiones del Consejo relativas a las sanciones y las medidas restrictivas contra Rusia,
- Visto el artículo 132, apartado 2, de su Reglamento interno,
- A. Considerando que Rusia lanzó una invasión no provocada e injustificada sobre Ucrania el 24 de febrero de 2022, que constituye no solo un ataque contra el pueblo ucraniano, sino también contra el orden de paz europeo y, por tanto, amenaza los cimientos sobre

-

¹ Textos Aprobados, P9 TA(2022)0121.

² DO L 212 de 7.8.2001, p. 12.

³ DO L 109 de 8.4.2022, p. 1.

⁴ DO L 437 de 28.12.2020, p. 30.

- los que se construyó la política exterior, de seguridad y de defensa de la Unión;
- B. Considerando que los daños físicos causados en Ucrania por la invasión ascienden, al menos, a 500 000 millones USD; que se espera que el país pierda la mitad de su producto interior bruto en 2022;
- C. Considerando que, hasta el 5 de mayo de 2022, más de 5,7 millones de personas habían huido de Ucrania, según datos del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, y que más del 85 % de ellas se encuentran acogidas actualmente en un país de la Unión;
- D. Considerando que la guerra librada por Rusia en Ucrania ha demostrado la determinación, la unidad y la fuerza de la Unión en la defensa de los valores democráticos; que también ha demostrado la necesidad de aplicar reformas económicas, sociales e institucionales de la Unión para hacer frente a las consecuencias mundiales de la agresión militar rusa;
- E. Considerando que, desde el comienzo de la invasión rusa, los Estados miembros de la Unión han comprometido un total combinado de 12 800 millones EUR en apoyo a Ucrania, lo que incluye los fondos a los que se comprometieron las instituciones de la Unión y el Banco Europeo de Inversiones; que, al mismo tiempo, los Estados miembros de la Unión han enviado 52 000 millones EUR a Rusia en concepto de pagos por combustibles fósiles; que Estados Unidos ha comprometido 10 310 millones EUR para Ucrania⁵;
- F. Considerando que Rusia ha decidido unilateralmente cortar el suministro de gas a Bulgaria y Polonia; que un número cada vez mayor de Estados miembros de la Unión ya han expresado su apoyo a la aplicación de un embargo energético total a Rusia para escapar de su chantaje;
- G. Considerando que, en un momento tan peligroso, la Unión debe hacer pleno uso de los poderes que le confieren los Tratados para resolver el conflicto actual y reforzar las capacidades en materia de seguridad y defensa de Europa para, en última instancia, proporcionar a sus ciudadanos y vecinos la paz y la seguridad que merecen;
- H. Considerando que la crisis actual ha puesto de manifiesto las limitaciones de la defensa europea y, en especial, su dimensión presupuestaria, sobre todo teniendo en cuenta el debate en curso sobre el tipo de equipamiento o apoyo militar que puede proporcionar la Unión;
- I. Considerando que, en la Declaración de Versalles, los dirigentes de la Unión reafirmaron el compromiso de asumir una mayor responsabilidad por su propia seguridad y su capacidad de actuar de forma autónoma, así como de abordar las dependencias estratégicas de la Unión, mediante, entre otras medidas, la reducción de sus dependencias energéticas externas, especialmente del gas y el petróleo rusos, el aumento sustancial de los gastos de defensa, el refuerzo de sus bases industriales y

.

⁵ Antezza, A. et al., «The Ukraine Support Tracker: Which countries help Ukraine and how?», (El rastreador de apoyo de Ucrania: ¿qué países ayudan a Ucrania y de qué manera?), Documento de trabajo del Instituto de Economía Mundial de Kiel, mayo de 2022.

económicas, el desarrollo de sectores estratégicos, la adopción de nuevas iniciativas para reforzar la base industrial y tecnológica de la defensa europea y la aceleración de los esfuerzos en curso para mejorar la movilidad militar en todo el territorio de la Unión:

- J. Considerando que la Unión debe convertirse en una verdadera potencia en la escena mundial con capacidad para actuar y decidir por sí misma, en particular en materia de defensa, energía, agricultura, acuicultura e industria;
- K. Considerando que Ucrania debe un total de 22 000 millones USD al Fondo Monetario Internacional, al Banco Mundial y a otras instituciones financieras internacionales;

Consecuencias económicas

- 1. Destaca que la agresión militar rusa contra Ucrania y las sanciones justificadas de la Unión contra Rusia y Bielorrusia están afectando a la recuperación económica posterior a la pandemia de la Unión y suponen una grave amenaza para su estrategia de recuperación y resiliencia, así como para la integridad del mercado único;
- 2. Observa con gran preocupación el aumento de las tasas de inflación, que tiene un efecto negativo directo en el poder adquisitivo de todos los ciudadanos europeos y en las pequeñas y medianas empresas (pymes); destaca, en particular, el aumento del precio de los alimentos, el petróleo, el gas, la electricidad y las materias primas, y el efecto desproporcionado del aumento de los precios en los hogares más vulnerables;
- 3. Acoge con satisfacción que los Estados miembros hayan adoptado medidas costosas pero necesarias para mitigar el impacto de la subida de precios en los ciudadanos y las empresas, en particular las pymes; subraya que el grado de dependencia de las importaciones rusas y ucranianas, especialmente en lo que respecta a la energía, varía considerablemente en toda la Unión; pide a la Comisión y a los Estados miembros que presenten nuevas medidas para abordar y mitigar estas repercusiones, en particular las diferencias en los precios y el suministro de energía en los distintos Estados miembros de la Unión;
- 4. Está profundamente preocupado por las consecuencias de la guerra librada por Rusia contra Ucrania en el sistema alimentario de la Unión; subraya la necesidad urgente de revisar el enfoque de la Unión en materia de seguridad alimentaria, reducir la dependencia general de su sistema alimentario de las importaciones y crear una mayor resiliencia en la cadena de suministro de alimentos, especialmente en el nivel de acceso a los insumos;
- 5. Considera que es urgente abordar las debilidades expuestas por la excesiva dependencia de las importaciones de energía, piensos y fertilizantes de un solo proveedor o de muy pocos, la necesidad de ampliar las prácticas agrícolas que dependen menos de los insumos o no lo hacen, y la falta de diversificación de la cadena de suministro;
- 6. Recuerda su posición del 24 de marzo de 2022⁶, en la que pedía a los países de Oriente Medio y de África del Norte que organizaran una conferencia sobre seguridad

_

⁶ Textos Aprobados, P9 TA(2022)0099.

alimentaria para abordar las deficiencias a corto plazo en el suministro de alimentos y la cuestión a medio plazo de la resiliencia agrícola en la región; pide a la Comisión que haga frente a esta situación alimentaria mediante la movilización de la cantidad pertinente de las reservas internacionales de cereales de la Unión para evitar problemas de seguridad alimentaria y de asequibilidad en Oriente Próximo y África del Norte;

Consecuencias sociales

- 7. Acoge con satisfacción los esfuerzos de los ciudadanos y residentes de la Unión por ofrecer un apoyo real a los refugiados ucranianos; pide a los Estados miembros que faciliten el trabajo y los procedimientos administrativos a las organizaciones de voluntarios que se ocupan de la ayuda humanitaria y que apoyen financieramente esta labor mediante la financiación de la Unión;
- 8. Subraya que los esfuerzos de los países fronterizos de la Unión, Eslovaquia, Hungría, Polonia y Rumanía junto con los de Moldavia, los cuales acogieron a la gran mayoría de los ucranianos que huían de la guerra, deben valorarse y apoyarse debidamente con recursos financieros adecuados, en particular para ayudar a las autoridades locales y a las organizaciones de la sociedad civil que prestan una asistencia vital a los refugiados;
- 9. Denuncia enérgicamente que el acceso a las zonas más afectadas sigue siendo difícil, con riesgos de seguridad continuos, tanto para los civiles afectados como para los agentes humanitarios; reconoce, sin embargo, el esfuerzo realizado por los socios internacionales de la Unión, como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, para proporcionar a más de 27 172 personas de las zonas más afectadas una ayuda vital en el marco de los convoyes humanitarios interinstitucionales;
- 10. Pide, por lo tanto, que se creen pasos seguros y corredores humanitarios para los que huyen del conflicto y que se preste la ayuda urgente que necesitan los desplazados internos, los niños y los que están bloqueados en las zonas cercadas o no pueden salir de ellas; recuerda que, tal y como se establece en la Directiva de protección temporal, la reubicación debe estar disponible para todas las personas cubiertas por la protección temporal, y debe tener en cuenta las preferencias de los individuos afectados;
- 11. Acoge con satisfacción el anuncio de la Comisión relativo a la creación de la plataforma europea de solidaridad para el intercambio de información sobre las capacidades de acogida de los Estados miembros y el número de personas que disfrutan de protección temporal en sus territorios; pide a todos los Estados miembros de la Unión que ofrezcan apoyo, incluso para la reubicación, cuando sea pertinente, a través de dicha plataforma;
- 12. Recuerda la importancia de recopilar datos desglosados, de acuerdo con las normas de protección de datos de la Unión, para identificar a los grupos vulnerables procedentes de Ucrania, como los indocumentados o apátridas, con el fin de identificar las necesidades de determinados grupos y apoyarlos;
- 13. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que presten especial atención a la situación de los menores no acompañados para garantizar que se satisfagan sus necesidades inmediatas, que se les identifique y rastree adecuadamente y que se compartan los datos entre los Estados miembros con el objetivo de reunirlos con sus familias o reintegrarlos posteriormente en la sociedad ucraniana si es posible, al tiempo

- que se garantiza su protección contra los abusos y la trata de personas, especialmente en el caso de las mujeres jóvenes;
- 14. Insta encarecidamente a la Comisión y a los Estados miembros a que incluyan una dimensión de género adecuada en sus esfuerzos por ayudar a la integración social de las mujeres y activar su participación en el mercado laboral, incluso en lo que respecta al acceso a una atención adecuada para ellas mismas o para las personas a su cargo, en particular las víctimas de agresiones sexuales; insta además a la Comisión y a los Estados miembros a que luchen contra el riesgo de trata de seres humanos, en particular ofreciendo asistencia y asesoramiento a las víctimas de las redes desmanteladas;
- 15. Pide a la Comisión que redoble sus esfuerzos para prestar asistencia humanitaria y apoyar la integración social y laboral de los refugiados, incluso mediante la elaboración rápida de perfiles y el reconocimiento de las cualificaciones, en particular a través de la Herramienta de la UE para crear el perfil de capacidades de nacionales de terceros países; pide a la Comisión que proporcione también ayuda financiera a los Estados miembros para la acogida y la integración de los refugiados, incluyendo los servicios de atención, alojamiento, alimentación, ayuda material, programas de formación y servicios públicos de empleo; considera que los activos congelados de las personas rusas deben utilizarse también para la acogida de refugiados; pide a la Comisión que supervise de cerca esta financiación para asegurarse de que alcanza los objetivos previstos;
- 16. Pide a los Estados miembros, en particular a sus coordinadores nacionales de la Garantía Infantil Europea, que velen por que los niños que huyen de Ucrania tengan un acceso libre y efectivo a un conjunto de servicios clave en igualdad de condiciones con los demás niños de los países de acogida, empezando por el alojamiento, la nutrición, el acceso a los cuidados y la educación, puesto que ya están incluidos en las categorías vulnerables identificadas por la Garantía; también pide que se abra el acceso a oportunidades e instalaciones similares a los jóvenes ucranianos, incluido el apoyo y el asesoramiento en materia de salud mental;
- 17. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que coordinen el traslado de pacientes, especialmente de personas vulnerables, a todos los Estados miembros de la Unión; considera que los países de la Unión vecinos de Ucrania no deben cargar con todo el esfuerzo de acoger al gran número de personas que llegan desde Ucrania; pide a los Estados miembros que, con el apoyo de la Comisión, garanticen la continuidad de los servicios rutinarios de vacunación y cribado, aborden las lagunas en los historiales de vacunación previos y garanticen el acceso a las vacunas contra las enfermedades infecciosas transmisibles;
- 18. Observa con preocupación que se calcula que unos 400 000 refugiados que huyen de Ucrania son personas con discapacidad y subraya la necesidad de ofrecerles una protección y una atención especializadas, mediante, entre otras medidas, la creación de centros de acogida que puedan acoger a las personas con discapacidad y sean accesibles a las mismas, seguida de políticas significativas para ayudar a su integración, posiblemente mediante la activación de las organizaciones locales de la sociedad civil que trabajan en cuestiones relacionadas con las personas con discapacidad y el apoyo a estas;

Mitigar las consecuencias con mecanismos de solidaridad

Aumentar las sanciones al tiempo que se atenúan las consecuencias

- 19. Acoge con satisfacción las medidas urgentes adoptadas por el Consejo, incluidas las sanciones contra el régimen de Putin; pide al Consejo que adopte nuevas medidas para garantizar la aplicación efectiva de las sanciones y controlar su cumplimiento por parte de las entidades financieras y otros agentes privados;
- 20. Pide al Consejo que amplíe la lista de personas afectadas directamente por las sanciones de la Unión, incluidos los oligarcas rusos, para incluir la lista de 6 000 personas identificadas por la Fundación Anticorrupción de Alexey Navalny; pide que se amplíen las sanciones de la Unión a las entidades mediáticas afiliadas a Rusia que operan en su territorio, concretamente a la «agencia de noticias» InfoRos, afiliada al Departamento Central de Inteligencia de Rusia (GRU);
- 21. Además, pide al Consejo que amplíe la lista de personas objeto de las sanciones de la Unión a los miembros europeos de los consejos de administración de las principales empresas rusas, entre los que se encuentra el excanciller alemán Gerhard Schröder;
- 22. Recuerda su anterior resolución en la que exigía un embargo total e inmediato de las importaciones rusas de petróleo, carbón, combustible nuclear y gas; lamenta que los Estados miembros aún no hayan tomado medidas para aplicar este embargo total inmediato; reconoce que, mientras tanto, la Unión ha enviado 50 000 millones EUR a Rusia como pago por las importaciones de combustibles fósiles rusos; pide a la Comisión que, hasta que se alcance la unanimidad necesaria para el embargo total en el Consejo, utilice sus competencias para proponer un arancel confiscatorio sobre las importaciones de combustibles fósiles procedentes de Rusia; reconoce que una tarifa de este tipo reduciría inmediatamente el consumo de combustible fósil ruso en la Unión, al tiempo que contribuiría a compensar a los consumidores de la Unión por los precios de por sí elevados de la energía;
- 23. Pide a la Comisión que mantenga los mecanismos de ayuda estatal para las industrias afectadas por las sanciones y que proporcione orientación sobre su aplicación; pide a la UE y a sus Estados miembros que introduzcan o mantengan garantías de crédito para las exportaciones a Ucrania de las industrias de la Unión;

Acciones presupuestarias a corto plazo para mitigar las consecuencias en la Unión

- 24. Considera que la Unión debería utilizar primero los recursos financieros existentes para mitigar las consecuencias de la guerra en el seno de la Unión; pide, por tanto, a la Comisión que haga posible que los Estados miembros utilicen los recursos financieros de los préstamos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) no solicitados para cubrir los costes económicos y sociales negativos derivados de la guerra;
- 25. Pide a la Comisión que inicie y coordine la intervención reglamentaria relativa a los beneficios inesperados, con el fin de utilizarlos para mitigar las consecuencias sociales y económicas de la guerra en Ucrania para la Unión;
- 26. Subraya el papel del MRR en el despliegue del plan REPowerEU, es decir, la «Acción

- conjunta para una energía más asequible, segura y sostenible», e invita a la Comisión a estudiar de qué manera podría utilizarse este programa junto con los planes nacionales de recuperación y resiliencia para impulsar las inversiones en la transición energética; destaca que los préstamos disponibles en el marco del MRR podrían utilizarse para complementar el programa REPowerEU;
- 27. Está convencido de la necesidad de seguir reforzando nuestras capacidades de solidaridad en tiempos de crisis para garantizar que los países más afectados puedan hacer frente a cualquier consecuencia social y económica; señala la necesidad urgente de compartir a escala de la Unión las consecuencias económicas y sociales negativas de la guerra, en particular las sanciones, la afluencia de refugiados y las crisis energética y alimentaria, que golpearán duramente a los Estados miembros, aunque de forma diferente;
- 28. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que estudien la forma de modificar algunas líneas presupuestarias del presupuesto de la Unión para 2023 con el fin de hacer frente a estos costes adicionales; pide a la Comisión que evalúe también la posibilidad y la viabilidad de movilizar ayudas financieras adicionales para los sectores más afectados;
- 29. Pide a los Estados miembros y a la Comisión que aumenten urgentemente la financiación de la Garantía Infantil Europea en beneficio de los jóvenes refugiados ucranianos y que contribuyan al objetivo de reducir el número de niños que viven en la pobreza en, al menos, quince millones para 2030, incluyendo, al menos, cinco millones de niños en todos los Estados miembros para 2030;
- 30. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que supervisen estrechamente los mercados de productos alimentarios agrícolas y acuáticos para garantizar la integridad del mercado único; pide, en particular, que se realicen análisis mensuales de los mercados de la agricultura, la pesca y la acuicultura por sectores, que abarquen los precios, las cantidades y las cadenas de suministro; considera que la Comisión debería presentar medidas relativas a las ayudas estatales y a la flexibilidad de las cuotas en el sector pesquero;
- 31. Insiste en la necesidad de establecer sistemas de compensación para los agricultores de la Unión; pide, en particular, que se adopten medidas urgentes para ayudar a los agricultores a amortiguar el efecto del aumento exorbitante de los precios de los fertilizantes;
- 32. Pide a la Comisión que lleve a cabo urgentemente una evaluación económica y social de las consecuencias de la guerra en todos los modos de transporte en el mercado de la Unión, en particular teniendo en cuenta las sanciones que afectan a este mercado, y que ofrezca rápidamente, cuando sea necesario, apoyo, incluso mediante nuevas medidas legislativas o financieras, para mitigar los efectos negativos de la guerra y garantizar el buen funcionamiento, la igualdad de condiciones y la competencia leal para los sectores del transporte de la Unión;
- 33. Considera, sin embargo, que la movilización de créditos durante las crisis mediante la distribución anticipada y el desvío de los programas regulares de la Unión, como la política de cohesión, no es una práctica viable a medio y largo plazo;

- 34. Lamenta que los márgenes de los programas existentes, las reservas presupuestarias y los instrumentos de flexibilidad presupuestaria sean demasiado limitados e insuficientes para suavizar significativamente las consecuencias económicas y sociales negativas de la guerra;
- 35. Apoya el refuerzo del MRR, incluida la aceleración de la aplicación de los planes nacionales de recuperación y resiliencia, en particular en el ámbito de la energía, y la reordenación de las prioridades del marco financiero plurianual (MFP), para reforzar las medidas urgentes tanto a escala nacional como de la Unión; cree firmemente que ambos instrumentos deberían aumentar la autonomía estratégica de la Unión;

Revisar el MFP

- 36. Pide, además, a la Comisión que proponga una pronta revisión del MFP y del Reglamento financiero lo antes posible, con el fin de integrar el nuevo instrumento del plan de resiliencia para cubrir los costes relacionados con la guerra y reforzar los fondos existentes pertinentes, así como para permitir la plena utilización de los importes de liberación y los excedentes presupuestarios de años anteriores; pide, asimismo, a la Comisión que estudie formas de reforzar significativamente los instrumentos de flexibilidad que permiten a la Unión hacer frente a las crisis; insiste en que esta revisión debería entrará en vigor el 1 de enero de 2023 a más tardar;
- 37. Acoge con satisfacción la rápida adopción del Reglamento de la Acción de Cohesión para los Refugiados en Europa y el Reglamento actualizado de la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-UE), y pide a la Comisión que examine la posibilidad de flexibilidades similares para los fondos de la Unión en el marco del MFP 2021-2027;

Ayudar a Ucrania

- 38. Apoya los esfuerzos mundiales para ayudar a Ucrania, en particular a través del G7, y pide que se alivie la deuda de este país; pide a la comunidad internacional que facilite una reestructuración de la deuda internacional de Ucrania para aumentar los vencimientos, reducir los tipos de interés y lograr un alivio inmediato de la liquidez; sugiere que un plan de este tipo debería incluir también la oportunidad de recaudar algo de dinero nuevo de los mismos inversores institucionales;
- 39. Recuerda su petición de que se empiece a trabajar en un Fondo Fiduciario de Solidaridad con Ucrania similar al Plan Marshall para reconstruir Ucrania tras la guerra, poner en marcha un programa de inversiones masivo y liberar su potencial de crecimiento;
- 40. Considera que el fondo debe ser financiado, entre otras cosas, por la Unión, sus Estados miembros, las contribuciones de los donantes y la compensación de Rusia por los daños de la guerra, incluidos los activos rusos que fueron congelados previamente como resultado de las sanciones y que deben ser confiscados legalmente de acuerdo con el derecho internacional y tras una evaluación jurídica exhaustiva por parte de la Comisión;

Reforzar la capacidad de actuación de la Unión

Invertir en nuestra independencia y fomentar los inversores privados

- 41. Reconoce que la invasión rusa en Ucrania y sus repercusiones han sacado a la luz las dependencias críticas de la Unión con respecto a países extracomunitarios, especialmente en materia de energía, y sus debilidades en su conjunto, incluso en materia de defensa; considera que esta situación no es viable ni segura en un mundo siempre cambiante e inestable; considera que la respuesta de la Unión debe ser el refuerzo del mercado interior de la energía para eliminar las dependencias sin crear otras nuevas:
- 42. Pide a la Comisión que, en caso de que los efectos adversos de la crisis no puedan abordarse suficientemente con los programas existentes, esté dispuesta a presentar un nuevo plan de resiliencia para ayudar a los hogares y las empresas, en particular a las pymes, a hacer frente a las consecuencias de la guerra y a reforzar la capacidad de actuación de la Unión;
- 43. Considera que este nuevo plan de reformas e inversiones debe consistir en un conjunto de medidas para liberar el potencial de crecimiento del mercado único, como la reducción de la burocracia y la mejora de la facilidad para hacer negocios, y un nuevo instrumento de solidaridad para proporcionar, cuando sea necesario, apoyo fiscal para invertir en la autonomía estratégica abierta de la Unión;
- 44. Propone, por tanto, en una segunda fase, la creación de un fondo de autonomía estratégica para Europa (SAFE) de varios miles de millones de euros para invertir en la independencia energética, la ciberseguridad, las capacidades de defensa, la seguridad alimentaria, la competitividad industrial, las nuevas asociaciones para las materias primas o cualquier otro sector crítico en el que la Unión demuestre haber alcanzado un nivel excesivo de dependencia del exterior;
- 45. Considera que el refuerzo de la productividad y la competitividad mundial de la Unión requiere reformas estructurales, socialmente equilibradas, favorables al crecimiento y sostenibles, así como un nivel adecuado de inversión; recuerda que el MRR representa una oportunidad única y sin precedentes para que todos los Estados miembros aborden retos estructurales fundamentales y las necesidades de inversión, incluidas las transiciones justa, verde y digital; anima a SAFE a aprovechar las lecciones aprendidas de NextGenerationEU, sacar el máximo provecho de la oportunidad y utilizarla para transformar las economías de la Unión y hacerlas sostenibles, más competitivas y más resilientes a las perturbaciones futuras, manteniendo la burocracia al mínimo para que las pymes puedan beneficiarse de SAFE;
- 46. Insiste en que SAFE debe establecerse con arreglo al procedimiento legislativo ordinario, administrarse bajo la plena supervisión del Parlamento y estar bajo la gestión directa de la Comisión; subraya que su importe global debe establecerse sobre la base de una evaluación clara de los costes y las carencias de inversión y debe incluir las subvenciones;
- 47. Pide a la Comisión que garantice unas políticas fiscales prudentes en los Estados miembros para evitar que se produzca una crisis de la deuda soberana en las actuales circunstancias económicas, al tiempo que mantiene su pleno compromiso de respetar el Pacto de Estabilidad y Crecimiento; para ello, pide a la Comisión que prorrogue un año

- más la aplicación de la cláusula general de salvaguardia;
- 48. También considera que no podemos confiar únicamente en los tipos de interés bajos y en la inversión del sector público para cubrir los enormes déficits de inversión a los que nos enfrentamos actualmente; pide a la Comisión que presente nuevas propuestas para animar a los agentes privados a invertir en la Unión y, en particular, que elimine los obstáculos en el mercado único de servicios, que avance en la unión de los mercados de capitales y en la unión bancaria y que utilice nuevas formas de asociación entre el sector público y el privado, en las que el Estado asuma riesgos de financiación limitados para atraer más actividades de inversión del sector privado, como los planes de apoyo a las pymes frente a la COVID-19;

Reforzar la capacidad de actuación de la Unión en tiempos de guerra

- 49. Subraya que la agresión librada por Rusia contra Ucrania se basa en gran medida en la ciberguerra; subraya, además, que las instituciones y organizaciones de fuera de Ucrania también son objeto de ciberataques rusos; pide que se aumenten rápidamente los niveles de ciberseguridad en la Unión y que se aplique con celeridad la Directiva sobre un elevado nivel común de ciberseguridad;
- 50. Pide que se adopte y despliegue rápidamente el programa de conectividad segura de la Unión, que garantizará la prestación de servicios de comunicación por satélite seguros, flexibles y resilientes en todo el mundo, a fin de garantizar la autonomía estratégica de la Unión y prestar apoyo a Ucrania y a cualquier aliado de la Unión que se enfrente a una amenaza similar a sus sistemas de comunicación en el futuro;
- 51. Pide a la Comisión que, con el apoyo de las agencias pertinentes de la Unión, prevea las amenazas relacionadas con la guerra que puedan ser de origen químico, nuclear, biológico, medioambiental o infeccioso, identifique las contramedidas médicas contra esas amenazas y garantice su disponibilidad;
- 52. Reconoce los avances importantes realizados en los últimos años en el desarrollo de las capacidades de defensa de la Unión; reitera, no obstante, su petición de que se establezca una verdadera Unión Europea de Defensa capaz de hacer frente a las amenazas actuales y futuras a la seguridad, y de que se lleve a cabo una revisión exhaustiva de la política común en materia de seguridad y defensa;
- 53. Considera que las reformas institucionales son más necesarias que nunca, dadas las conclusiones de la Conferencia sobre el Futuro de Europa; opina que estas reformas deben contribuir a construir una Unión más democrática, geopolítica y ágil, si es necesario mediante una revisión de los Tratados; pide, en particular, que se introduzca la posibilidad de aumentar las competencias de la Unión en tiempos de crisis importantes que afecten a más de un Estado miembro;
- 54. Pide a los Estados miembros que aumenten sus presupuestos e inversiones en defensa para colmar las lagunas existentes en materia de capacidades, y destaca la importancia de aumentar la coherencia entre los distintos procesos de planificación nacionales; insta a los Estados miembros a que mantengan un ritmo sostenido de inversión en materia de defensa y a que aprovechen las oportunidades que ofrece el Fondo Europeo de Defensa para fomentar nuevas inversiones;

- 55. Acoge con satisfacción el Fondo Europeo de Apoyo a la Paz para respaldar a Ucrania; pide un aumento de su financiación para el resto del período financiero 2021-2027 y una ampliación de su capacidad para actuar en defensa de la Unión y sus vecinos;
- 56. Pide la introducción de una mayoría cualificada en determinados ámbitos de la política exterior, como ya está previsto en los Tratados, para aumentar la eficacia de la política exterior de la Unión;

0

0 0

57. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución a la Comisión, al Consejo, al Consejo Europeo y a los Gobiernos y los Parlamentos de los Estados miembros.